

**Circular SSN MIX 642**

**SINTESIS: Sistema de Pago de Primas por Reaseguros al Exterior (SINENSUP REASEGUROS) – Nuevo modulo de carga de los pagos efectuados.**

A las entidades reaseguradoras locales de objeto exclusivo, sujetas a la supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento la incorporación, en el aplicativo SINENSUP REASEGUROS, de una nueva funcionalidad destinada a la carga de los pagos, totales o parciales, que se realicen sobre las Órdenes de Pago autorizadas por esta SSN.

Esta información debe ingresarse dentro de los CINCO (5) días de realizado el pago. Podrán ingresarse tanto pagos parciales como pagos totales.

Todos los pagos efectuados con anterioridad a la presente Comunicación, que estén vinculados a las Órdenes de Pago que fueron cargadas en el sistema desde su puesta en funcionamiento, deberán ser ingresados en un plazo de TREINTA (30) días desde el dictado de la presente.

Se aclara que esta información relativa a los pagos efectuados, será remitida por la entidad únicamente a través del sistema, no correspondiendo hacer ninguna presentación ante la Mesa General de Entradas del Organismo.

**Procedimiento para Informar los Pagos en el Sistema:**

El usuario deberá ingresar al aplicativo SINENSUP REASEGUROS y acceder al Menú *Transacciones* → *Remisión de Fondos al Exterior* → *Pago de Primas* → *Listado de OP*.

En la grilla que se muestra en esa pantalla, encontrará el botón "Informar Pago" en cada orden de pago en estado AUTORIZADO. Para el resto de los estados este botón se encuentra deshabilitado.

Al clicar el botón "Informar Pago" se despliega una nueva pantalla donde el usuario deberá elegir entre informar un Pago Parcial o el Pago Total de la OP, colocar el monto y fecha de pago y presionar el botón "Confirmar" para finalizar la carga.

Si el usuario informó el Pago Total de la OP, ésta pasará al estado AUTORIZADO PAGO TOTAL y ya no se podrán informar más pagos de esta OP.

Si, en cambio, el usuario informó un Pago Parcial de la OP, ésta pasará al estado AUTORIZADO PAGO PARCIAL y se podrá seguir informando pagos parciales hasta que se agote el saldo total de la OP.

Se advierte que una vez confirmado el Pago (Parcial o Total), NO PODRÁ EDITARLO NI ELIMINARLO..

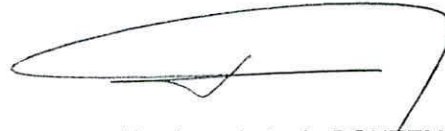
Para mayor detalle, se recomienda la lectura del **Instructivo** que se encuentra disponible ingresando al aplicativo SINENSUP REASEGUROS, Menú *Transacciones* → *Remisión de Fondos al Exterior* → *Pago de Primas* → *Cargar OP*, en el sector superior izquierdo de la pantalla.

### **Dudas y consultas**

Las consultas vinculadas a la metodología de carga deberán efectuarse en la Subgerencia de Reaseguro – Gerencia Técnica y Normativa, al Tel. (0054) 011-4338-4000, Interno 1641 o vía e-mail a: [reaseq@ssn.gob.ar](mailto:reaseq@ssn.gob.ar).

Las consultas vinculadas a la utilización del sistema SINENSUP REASEGUROS deberán realizarse en la Mesa de Ayuda, por e-mail a [mesadeayuda@ssn.gob.ar](mailto:mesadeayuda@ssn.gob.ar) colocando en el Asunto la palabra "SINENSUP REASEGUROS" o telefónicamente al interno 1090.

Saludo a ustedes atentamente.



Lic. Juan Antonio BONTEMPO  
Superintendente de Seguros de la Nación